



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000034-2013-GRL-GRI

Belén,

25 ABR 2013

Visto: el Oficio N° 125-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 23 de Abril de 2013, cursados por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Oficio N° 174-2013-GRL/32-DRTC-OPPDI de fecha 17 de abril de 2013; remitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"Trabajos de Emergencia Vial: Reposición de Alcantarillado Km. 11+680 y Km. 68+740 - Carretera Iquitos - Nauta"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012, y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: **"Aprobar y modificar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Preinversión"**;

Que, mediante Informe N° 183-2013-GRL/GRI/SGEyP/LDMP-13, de fecha 04 de abril de 2013, el Ingeniero de Planta, remite Expediente Técnico de la Actividad, por un monto ascendente a la suma de **Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 50/100 Nuevos Soles (S/. 688,736.50)**, monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, con precios unitarios al mes de marzo de 2013.

Que, mediante el Oficio N° 125-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 23 de 2013, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"Trabajos de Emergencia Vial: Reposición de Alcantarillado Km. 11+680 y Km. 68+740 - Carretera Iquitos - Nauta"**, el mismo que se encuentra técnicamente conforme; expediente que se encuentra constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Hoja de Metrado, Presupuesto, Análisis de Gastos Administrativos, Análisis de Costo Unitarios, Listado de Insumos, Precios y Cantidades, Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra, Relación de Equipo y Maquinaria y Planos; con un valor referencial ascendente a la suma de **Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 50/100 Nuevos Soles (S/. 688,736.50)**, monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, con precios unitarios al mes de marzo de 2013;

Que, mediante el Oficio N° 174-2013-GRL/32-DRTC-OPPDI de fecha 17 de abril de 2013; la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones remite la Certificación de Crédito



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00034 -2013-GRL-GRI

Belén,

25 ABR 2013

Presupuestario para ejecución de la Actividad: "Trabajos de Emergencia Vial: Reposición de Alcantarillado Km. 11+680 y Km. 68+740 - Carretera Iquitos - Nauta";

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al Informe Técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico de la citada Actividad, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, acciones que estarán a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Loreto, bajo coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012, y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 093-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Trabajos de Emergencia Vial: Reposición de Alcantarillado Km. 11+680 y Km. 68+740 - Carretera Iquitos - Nauta"; con un valor referencial ascendente a la suma de Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 50/100 Nuevos Soles (S/. 688,736.50), monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, con precios unitarios al mes de marzo de 2013, acciones que estarán a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Loreto, bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Trabajos de Emergencia Vial: Reposición de Alcantarillado Km. 11+680 y Km. 68+740 - Carretera Iquitos - Nauta", a efectos de que disponga su ejecución, ya que el mismo cuenta con marco presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara en la estructura funcional programática siguiente: Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones: 0014 0061.3000132.5001448.15.033.0065.00002 00400433 Atención de Emergencias Viales sobre la Infraestructura, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, monto S/. 688,736.50.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° Raúl Andrés Rodríguez
Gerente